

Decreto N° 21/2026

VISTO: El Expediente N° 2026/1/1027, remitido por la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, solicitando que se declare de Interés Cultural Departamental, el viaje a Paraguay en el marco de la invitación Internacional de la Asociación Folclórica Latinoamericana al 7° Encuentro Latinoamericano de Folclore – Paraguay 2026, a desarrollarse desde el 6 al 11 de octubre de 2026.

RESULTANDO: Que el Grupo Guazuvirá ha sido invitado formalmente por la Asociación Folclórica Latinoamericana AFLA a participar del evento a realizarse en Asunción, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, en Paraguay del 6 al 11 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) Que el viaje representa una oportunidad para difundir la Cultura del Departamento y del País en un espacio de intercambio Artístico y Cultural Internacional.

CONSIDERANDO II): Que el Sr. Intendente Departamental expresa su voluntad de declarar de Interés Departamental y Cultural dicho viaje de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 21/2007 y 8/2021.

ATENTO: A lo antes expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

Artículo 1°) Declárese de Interés Departamental y Cultural, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 21/2007 y N° 8/2021 el viaje a Paraguay del grupo de Danzas Folclóricas Guazuvirá en el 7° Encuentro Latinoamericano de Folclore.

Artículo 2°) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos; cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nota: Este decreto fue aprobado; en general, 27 votos en 27 ediles presentes. En particular; artículo 1, 27 votos en 27 ediles presentes y, artículo 2, 27 votos en 27 ediles presentes.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente